

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 02/17
ADQUISICION DE JUEGOS DE BOLILLAS**

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERRITO 220
MONTEVIDEO_ URUGUAY

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE
JUEGOS DE BOLILLAS**

INCISO: 05

Unidad Ejecutora: 08

Licitación Abreviada Nº 02/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BOLILLAS

1.- OBJETO.-

Se convoca a Licitación Abreviada para la Adquisición de JUEGOS DE BOLILLAS para los sorteos de Lotería, Quiniela y Tómbola, según el siguiente detalle,:

Nro. Item	Cantidad	Artículo
1	16	CAJAS DE BOLILLAS DEL 0 AL 9 CORRESPONDIENTES A UNIDAD, DECENA, CENTENA Y UNIDAD DE MILLAR
2	4	CAJAS DEL 0 AL 4, DECENA DE MILLAR
3	4	CAJAS DEL 1 AL 20, BOLILLAS DE PREMIO

En todos los casos las bolillas deberán ser blancas, con impresión de la figura en negro y subrayada.

Impresión de la bolilla 4x ó 6x.

Cada juego de bolillas deberá estar calibrado en cuanto al peso y tamaño según muestra que se deberá consultar en el Depto. de Escribanía o Compras.

Cada juego deberá presentarse en cajas acondicionadas para su almacenamiento y traslado, con cerradura de seguridad.

2.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las recepción de las ofertas se realizará en la Sección Compras de la Dirección de Loterías y Quinielas sito en Cerrito 220, hasta la hora 11:00 del día miércoles 26 de abril de 2017 procediéndose a continuación con la apertura de las ofertas cualquiera sea el número de ellas en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

3.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán presentarse por escrito ante la Sección Compras (compras@loteria.gub.uy, Fax 2916 9114)

Cualquier adquirente podrá pedir prórroga para la apertura de las ofertas. La misma se solicitará por escrito ante Sección Compras hasta 24 horas antes de la fecha programada y será resuelta a exclusivo criterio de la Administración.

4.- PROPUESTA

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deberán presentarse por escrito (en idioma español) en sobre cerrado, redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes, en original y dos copias,

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta económica:

- 1.- Formulario de identificación del Oferente
- 2.- Formulario de reconocimiento del Pliego Particular de Condiciones firmado
- 3.- Constancia de haber efectuado el depósito de garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiere.
- 4.- Antecedentes relativos al suministro de similares, según objeto de la presente licitación, con documentación que lo acredite.
- 5- MUESTRA DE LOS ITEMS OFERTADOS, al menos un par de las bolillas cotizadas para la realización de pruebas técnicas por parte del Depto. de Escribanía

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/13 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, y por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado.

Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en el siguiente link:

<http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/comoinscribirse>

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada.

El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado, y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, solamente se tomará en cuenta las interpretaciones, aclaraciones o ampliaciones de propuestas que fueran directa o expresamente solicitadas por escrito por esta Dirección. En tal caso se indicará al oferente el plazo del que dispone para hacer llegar su respuesta. De no recibirse la misma en el plazo estimado, la oferta podrá ser desestimada.

Cada oferente podrá presentar la propuesta por la cantidad total o parcial del ítem indicando claramente **marca, origen, características propias del artículo y plazo de entrega.**

5.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

6.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán especificar el precio unitario del artículo en la unidad solicitada, sin impuestos, explicitándose claramente cuales corresponde. **El formato para la presentación de las ofertas deberá ser un cuadro conteniendo: Nº de Item, valor unitario sin impuestos y valor total por ítem con impuestos incluidos. Si se considera necesario se podrá cotizar hasta una variante del ítem.**

Se aceptarán variaciones de precios para las entregas posteriores a las comprendidas en el mantenimiento de la propuesta, las mismas deberán quedar claramente expresadas y los parámetros a tomar en cuenta deberán emanar de Organismos Oficiales.

7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. Se entenderá que las mismas se prorrogan por plazos sucesivos de 60 días, salvo expresión en contrario, lo que podrá hacerse en la propuesta original o bien transcurridos los 60 días precitados.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

8- ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria por la Comisión Asesora de Adjudicaciones quienes asesoraran sobre la oferta más conveniente a los intereses de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Se analizará respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego y posteriormente, entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancia y calidad, de acuerdo al artículo 68 del T.O.C.A.F

Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, deberán ser ponderados en el siguiente orden:

- Calidad de los ítems ofrecidos (40 %)
- Antecedentes de la empresa en suministros similares al solicitado (20 %).
- Precio (30 %).
- Plazo de entrega (10%)

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el TOCAF.

9- ADJUDICACIÓN.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.

Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el TOCAF.

10.-PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

Los artículos adquiridos deberán ser entregados dentro del plazo de **10 días** de emitida cada Orden de Compra en el lugar indicado por la Administración, salvo que se especifique en la propuesta para los items que deban ser industrializados o medie alguna otra razón de fuerza mayor lo cual se deberá aclarar y fijar plazo de entrega.

La Administración podrá emitir Ordenes de Compra parciales, teniendo en cuenta las necesidades del organismo.

11.- RECEPCIÓN

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 7 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

12.-GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días calendario siguientes al de la notificación de la adjudicación, por un monto equivalente al 5% del total adjudicado, si el mismo superare el 40% del monto máximo establecido para las licitaciones abreviadas.

13.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

-T.O.C.A.F. Aprobado por el decreto 150/2012

-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Dec. 131/014)

14.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

15.-FORMA DE PAGO

El (los) pago (s) se efectuará (n) dentro de los 45 días de presentada la factura, a partir del momento de la entrega del material, previa conformidad con la mercadería entregada, aceptación del poder Ejecutivo y respectiva autorización, a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

16.-SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones:

Apercibimiento
Suspensión del Registro de Proveedores
Demanda por daños y perjuicios

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de 5 días de verificada.

17.- CAUSALES DE RESCISIÓN

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.

Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado, en un plazo máximo total de 10 días.

Cuando el proveedor se haya excedido en 10 días en el incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego.

POR CONSULTAS

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Sección Compras

Cerrito 220

Telf. Fax. 2916 9114

e_mail: compras@loteria.gub.uy

ANEXO N°1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N°2/2017

RAZÓN SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

RUT

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PESENTE LICITACIÓN

CALLE:.....

LOCALIDAD:.....

CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONO:.....FAX:.....

E_MAIL:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO

FIRMA/S.....

ACLARACIÓN DE FIRMA/S.....

ANEXO Nº2

LICITACIÓN ABREVIADA Nº2/2017

**FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

La Empresa.....
Declara que conoce el Pliego Particular de Condiciones y acepta todos los términos en él expresados.

.....
Firma del representante de la empresa

.....
Contrafirma